

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 23 Jueves 27 de enero de 2011 Sec. IV. Pág. 7575

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2672 FUENLABRADA

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada.

Juicio Procedimiento Ordinario 1624/2009.

Parte demandante "Industrias Afrasa, Sociedad Anónima"

Parte demandada "Anyi's Fashion, Sociedad Limitada".

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de emplazamiento.

Tribunal que ordena emplazar. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Personas a la que se emplaza: "Anyi's Fashion, Sociedad Limitada" en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: 20 días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Prevenciones legales.

Primero.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).

Segundo.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

Tercero.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

Fuenlabrada, 12 de febrero de 2010. El/La Secretario Judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil,por el presente se emplaza a "Anyi´s Fashion, Sociedad Limitada", a fin de que en 20 días conteste la demanda del presente proceso ordinario en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Fuenlabrada, 30 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110004402-1